

FIRMADO

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

ASUNTO **APROBACIÓN EIPyD PROYECTO TRAZADO**  
Clave: **33-AL-4880****Demarcación de Carreteras del Estado en  
Andalucía Oriental**  
**Unidad de Carreteras del Estado de Almería**

Adjunto se remite documento relativo a Resolución de fecha 11 de noviembre de 2023 donde se aprueba el Expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de "Humanización de la travesía n-340a a su paso por La Curva, Adra. Provincia de Almería".

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

EL JEFE DE ÁREA  
*Firmado digitalmente*  
Rafael Eguiagaray García

**Documentos Adjuntos:**

- Aprobación Expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto





**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Humanización de la travesía N340a a su paso por La Curva, Adra. Provincia de Almería”.**

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **4.463.689,54 €.**

Clave: **33-AL-4880.**

Provincia: **ALMERÍA.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en **ANDALUCÍA ORIENTAL** remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia, que fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **14-04-2023** (publicada en el BOE número 148 del 22 de junio de 2023) en la que se ordenaba someter el proyecto a información pública.

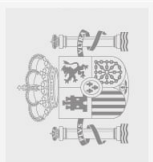
Dicha Demarcación ha remitido el Expediente de Información Pública. La Subdirección General de Conservación y Gestión de Activos ha emitido además su correspondiente Informe de alegaciones relativo al Expediente de Información Pública del proyecto.

De acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, modificada por la Orden TMA/338/2023, previamente a la aprobación del proyecto de construcción, el Ayuntamiento de Adra, mediante acuerdo del Pleno, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.

A la vista del informe de alegaciones y de conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto 1.A.a de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril (BOE: 11-04-2023), **SE HACE CONSTAR QUE:**

1.- El proyecto de trazado “Humanización de la travesía N340a a su paso por La Curva, Adra. Provincia de Almería” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **4.463.689,54 €** contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

2.- En el Proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.



**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:**  
 “Humanización de la travesía N340a a su paso por La Curva, Adra. Provincia de Almería”.



FIRMADO

3.- De conformidad con lo señalado en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en la resolución de aprobación provisional se declaró la urgencia del proyecto por lo que la presente aprobación definitiva implica la urgencia a los fines de expropiación.

**Y SE PROPONE:**

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado “Humanización de la travesía N340a a su paso por La Curva, Adra. Provincia de Almería” con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **4.463.689,54 €**, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

- 1.1. Se aumentará la capacidad portante del pavimento transitable en la acera existente en el pk 0+100 md (junto a taller Neumaticos Coines), de forma que tenga capacidad estructural suficiente para los vehículos pesados que acceden a dicho taller. Se eliminarán los aparcamientos en dicha zona.
- 1.2. Se aumentará la capacidad portante del pavimento transitable en la acera existente en el pk 0+300 md (junto a nave Caridul), de forma que tenga capacidad estructural suficiente para los vehículos pesados que acceden a dicho taller. También se eliminarán los aparcamientos en dicha zona.
- 1.3. Las zonas de aparcamiento, carga y descarga y vados se establecerán según lo indicado por el Ayuntamiento de Adra.
- 1.4. Se analizará la posibilidad de conectar la red de pluviales de la travesía con el ramal existente de diámetro 1.000mm existente en la margen derecha (pk 0+280) evitando el vertido al colector de diámetro 700 ubicado en la calle Calar Alto. Se contactará con la empresa Hidralia, concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua municipal, para comprobar la idoneidad de la solución que se proyecte.
- 1.5. En el anejo de Servicios Afectados, se incluirán y seguirán las instrucciones proporcionadas por Telefonica para las actuaciones que afecten a los elementos de su red.
- 1.6. En todo caso, se contactará nuevamente con los organismos afectados y empresas titulares de servicios públicos, a fin de confirmar las afecciones a infraestructuras e instalaciones y proyectar, en su caso, todas las reposiciones necesarias, incorporando su adecuada valoración económica del proyecto.

2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO:  
“Humanización de la travesía N340a a su paso por La Curva, Adra. Provincia de Almería”.



FIRMADO

4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS  
*Firmado electrónicamente*  
Paula Pérez López

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
*Firmado electrónicamente*  
Juan Pedro Fernández Palomino

APROBADO,  
EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

P.D. EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE  
(Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden  
TMA/355/2023; DF 2ª, DT única y art. 7.2 del RD 829/2023)

José Antonio Santano Clavero

De acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se crea la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible como órgano superior del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y teniendo en cuenta, por un lado, que la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha sido suprimida por la disposición final primera de dicho real decreto, y, además, que la disposición final segunda indica que las referencias a los órganos que, por este real decreto, se suprimen se entenderán realizadas a los que, por esta misma norma, se crean y los sustituyen o asumen sus competencias, la competencia para resolver este expediente que correspondía, antes de su extinción, a la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pasa a corresponder a la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.



Nº de registro: REGAGE23s00084452353

Fecha de registro: 13-12-2023 11:58:31

### JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

#### Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Conservación y Gestión de Activos	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043951	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

#### Organismo

Código: EA0043951      Unidad: Subdirección General de Conservación y Gestión de Activos

#### Información del asiento registral

Resumen/asunto: APROBACIÓN EIPYD PROYECTO TRAZADO

Unidad de tramitación de destino: Unidad de Carreteras del Estado en Almería

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: 33-AL-4880

Nº de registro: REGAGE23s00084452353

Fecha de registro: 13-12-2023 11:58:31

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en <https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

#### Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
33AL4880 ANEXO APROBACIÓN EIPyD PT Fdo UCAL.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 81FAFA52B100D3D81C836462A4AF4A46969112AC
33AL4880 TRASLADO APROBACIÓN EIPyD PT UCAL.pdf	Copia	Formulario	Hash: B84A1283473FA93E9F0A8342EB796366597A9697